

con el mayor orden culre pulmas PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS. - En esta capital, an mes. 7 rs. Trimestre, 20. Fuera trimestre, 23. Te and A commented and nioude que girar contra los suscritores, 23 -Extrangero 40. _ taractos 25 cents. de real finea del tipo nueve à los suscrito-of sergino hor al ostateo res y 30 a los que no lo sean. En la primera plana 75 centimosphore sup primera plana 75 centimosphore sup primera plana 75 centimosphore de real por linea à los suscritores y à los no suscritores un real propose annie DIARIO LIBERAL DE ALICANTE. linea. - En la seccion local y en gacetillas 75 cents. linea á los do, y que publica nomb es y cilias porsuscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUELAS DE DEJUNCION. -En la primera plana y á dos co- la sebemportan en en en la omnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á das columnas, 80 rs.; à una columna, 40. puede menos de conocer el deplorable suarbolando una maggulica naol

ABO XV. (SEGENDA ÉPOCA.)

efecto dangado por su circular, y anade:

V . min sovieps obidebed send of miercoles 9 DE MARZO DE 1881.

trativos y las recompensas personales

que la cottenite ; ara@us representation

ob nomembered in the transfer of the ze in

chitred to be comed of or ed to study

Lengton of all extractly document

to, you impress on Moirid entails ou-

b epiteblas at , sofategib conegat of

the condeste ingo one energy the things

BUISIS OF REHALD CONDICIONES DE SUSCRICION.-Las suscriciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.-El pago ds la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas áfavor del administrador de EL Constitucional en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

corona filnebre, que llevaban res-SECCION DE RECLAMOS.

SILUD A TODOSdevuelta sin megantes, ni gastos, por la deliciosa hareina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable exite, curando las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, nauseas, eraptos, vó nitos, estrenimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nérvios, diabética, debilidad, todos los desérdenes del pecho, de la garganta, del iliento, de los bronquios, de la vejiga, del aigado, de los rinones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. -85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la senora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, Lei Sr. Dr. Catedrático Wunzer, retc., etc. 191700000 BRH9H

Cara núm. 65.311. Vervant 28 de Marzo de 1866. - Muy señor mio: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vi la. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufro hace ocho años y combatida sin resulta do por los médicos, queme creian proximo á la muerte, he adqui ri lo la salud, que sólo debo á la virtud de la Revalenta.

A BRUNELIERE, presbitero. Halootq 20119 Cura núm. 78.364. Del señor y de la sanora Leger, de enfermedad del higado, diar-

rea, tumor y vómitos de 16 años. Cura nún. 68.471.—Sr. Bachiller en Teologia y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo, á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido: «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largo, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.»

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende unicamente en cajas de hoja de lata de 112 libra, 12 rs.; 4 libra, 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.-Ribera Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. SJELLI disog 051100

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverpe, 4, Madrid.

Monsieur Amalric tiene el honor de manifestar al ilustrado público de esta capital, que en su casa cal e de Mendez Nuñez. número 25, piso segundo, y en la calle de Villeg is, num. 4, en el primer piso del Colegio la Educación, ha abierto una academia para enseñar su idioma. Due bas que en 1909

debe expiar publicamente su culp Su larga práctica en la enseñanza y método que adopta para ella, hace que sus discipulos adquieran en poco tiempo tan necesario idioma hoy. sign leb misneisaus al à on

Las lecciones son diarias y va á las casas particulares á precios convencionales.

Tambien enseña teneduria de libros por partida doble, y aritmética mercantil. Nota.—Clase hasta las diez de la noche para las personas que no puedan de dia. Calle Mendez Nunez, núm. 25 piso segundo.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA CARRERA DE ADUANAS

ordando à lonoquadibinido que ha D. VALENTIN MARIANA, beral-conservation against against the

Enseñanza completa de todas las asignaturas.v .stampnos ob arient or

Honorarios: Por tres asignaturas cualesquiera, 70 reales mensuales, por todas, 100. 'U DD 83300

Plaza de Isabel II, 7, principal dz Pero esperamos la renaraciosbreigo

vennia hecho a la conciencia del pare a las buenas patrificial del de la naion, por uno de los mas altos funo censervador-

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales sotella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Malaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden betellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rice jarabe de Horchata, á 10 reales botella de unditroid sons elets y sluieri 148

Habradores, 17. toups chaob obring

oup og muid lob ra edge to empedou o burra tod soletelAs correr un elo mapenetrable a los sucesos, en

carpinteros, herreros y demás aban y adooficios Pa

Azuelas, Bill Bill Bill Hachas nalqza an Garlopas. Jelli Ola Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Aijcales. odkini k Cortafrios. Visagras. Limas. V 6J11167 Escolinasa Da Sierras. Serruchos.

Compases. Terrajas, 9D HOLDA Trincadores. Ficheros. Saca boca dos. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Fermones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 45egs 17 abbol novembles. out bla

A proveerse .- En el acreditado almacen, propio de nuestro amigo don E. Aquilina, calle de San Nicolas, número 14, encontraran los aficionados

Altramuces Sevillanos superiores. Avellanas id., id.

Tambien encontrarán Harinas superiores, legítimas de Jijona. Bas novien

Id., id., de Candeal puro. Id, id., de Trigo foerte de todas cla-

ses b Earl on Supreque non . 203851 Id., Francesa, marcas COS.

Id., id., id, FBD, Habichuelas francesas de lo mas su

perior, etc., etc., etc. v the Poularbiax Pérdida.—En la noche del 28 de

Febrero se estravió un reloj de oro esmaltado, de señora.

Se suplica á la persona que lo tenga en su poder lo presente en la redaccion de este periódico, donde se darán las señas de la alhaja y una gratificacion.

Médico oculista .- D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallandose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce à tres de la tarde en la fonda del vapor.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestos de obras. --Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos

Para condiciones y pedidos á los se. nores D. Ramon García y companía. Estacion, Novelda.

CENTENARIO gobier ato no by ad ondo respedir.

CALOERON DE LA BARCA.

Dictamen de la Comision elegida para informar sobre la anterior proposicion. i que preparan su duda

ng'un lagenou ero pabico, y hu

(CONTINUACION.)

Acaso la cabalgata parezca un sueño: pero todos los años vemos en carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lojo y elegancia. ¿No podia esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores censuran las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo xvii: no las defendemos; pero la fiesta del siglo xix es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional: y deseamos que sea, ante todo, gérmen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extraojero: centro de propaganda y contratacion para el industrial: algo que enseñe é ilustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna, creándola en torno de ona flesta popalar. No creemos, además, aventurar mucho al suponer que si se realiza; no dejaria de añadirse en las mas altas regiones algo que diese gala al centena -

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribucion del gran trabajo que supone la preparacion de los festejos. Ante todo, la Asociacion de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse: necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperacion más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalientos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

cubres do la facion ma mequien. Re-

arrange les altes puestos de la uncanu

advotion sol ob sol

- Harris 12 12 10 000, 63

minutary og ab en-

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola su ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si le niega, no es realizable el

pensamiento.

La Asociacion de Escritores y Artistas empezaria por nombrar su comision del centenario, caracterizada y de siete indivíduos, cuya direccion se confiase al mismo Presidente. Este sería á su vez vocal de la Junta central y directiva, compuesta de los Presidentes de las comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comision del centenario de la Asociacion de Escritores y Artistas designará cuáles son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente, hasta que reunidos por lo menos siete presidentes, quede constituida esa Junta central ó superior, la cual, tomando la direccion desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en igual forma aumentando sus indivíduos con las presidencias de las demás corporaciones, con amplitud y tacto. A esa Junta central corresponde gestionar con el Gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, queinformen y decidan acerca de la parte artística, teatral, literaria, económica y coanto exija coidados y conocimientos especiales, podiendo darse esa inspeccion á grupos ya formados de otro modo y que sirvan tambien en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones segon se necesiten.

Veamos ahora las funciones que corresponden à las comisiones del centenario de cada corporacion, poniendo, por ejemplo, la de la asociacion de Escritores. Siendo su presidente indivíduo de la Junta central, informará aquel verbalmente á la comision de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales; pero la comision obra-

rá con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus indivíduos será á su vez presidente de una subcomision, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su accion á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propagan así su accion y tareas. Debe haber en estas gran libertad en cada grupo y gran iniciativa; todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios, justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y rehuir las discusiones.

Réstanos tratar la segunda é importantísima cuestion á que hacíamos referencia al principio de este informe; sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, sino de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organizacion arriba establecida, tiene que ser de dos clases: generales y de grapo; depositándose en el Banco de España los primeros: en cuanto á los segundos, tienen carácter privado y corresponde ámplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmentese procuren, conforme determinen. Hill sol biddle dellugstb i

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

1.º Los que proporcionen los altos poderes del estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realizacion del centenario. El nombre de Calderon y las personas que debieran realizar este acto, permiten esperarlo del Gobierno y de las Cámaras.

2. Donativos de las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades Económicas y demás corporaciones cuyo auxilio se pediria invocando el nombre inmor-

tal de Calderon. 3.º Una suscricion nacional.

4.º Conciertos y beneficios para el

fin general del centenario.

5.º Un periódico escrito é ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.

- and some rounded be president as and

VERMIL WHIRE BURE CONTROL SERVICE

(Se continuara.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONA :...»

LEY DE ENJUIGIAMIENTO CIVIL:

1.º o El de usar para su defensa papel del sello de-pobresmon and doisadittees ab neugaq selses sol

2.º El que se les nombre Abogado y Procurador, sin obligacion de pagarles honorarios ni derechos.

3.º La exencion del pago de toda clase de derechos á los auxiliares y subalternos de los Pribunales y Juzgados, astesaq 04', acoula 000.04 ab nesaq eqp

4.º El de dar cancion juratoria de pagar sil vinieren á mejor fortana, en vez de hacer los depósi-ou tos necesarios para la interposicion de cualesquiera 10.000 habitantes no pasen de 20.000, 30 pesejas ...

5.° El de que se cursen y complimenten de oficio, si así lo solicitaren, los exhortos y demás despachos que se expidan á su instancia.

Art. 15. Sólo podrán ser declarados pobres: 1. Los que vivan de un jornal - ó salario even-

2.º Los que vivan sólo de un salario permanente o de un sueldo, cualquiera que sea su proceden cia, que no exceda del doble jornal de un bracero en la localidad donde tenga su residencia habitual

el que solicitare la defensa por pobre. 3.º Los que vivan sólo de rentas, cultivo de tierras ó cria de ganados, cuyos productos esten graduados en una suma que no exceda de la equivalente al jornal de dos braceros en el lugar de su residencia habitual, mendem los rendentidad aisones et rorr

4. Los que vivan solo del ejercicio de ona in-

Ministerio de Cultura

ó de hombres buenos á los actos de conciliacion, ó con el de auxiliares de los interesados á los juicios verbales, cuando las partes quieran valerse espontáneamente de ellos.

En estos casos, si hubiere condenacion de costas á favor del que se haya valido de Procurador ó de Letrado, no se comprenderán en ellas los derechos de aquel, ni los honorarios de este beste de sons de la lab sons d

Art. 12. Los Abogados podrán reclamar del Procorador; y si este no interviniera, de la parte á quien defiendan, el pago de los honorarios que hobieren devengado en el pleito, presentan lo minuta detallada y jurando que no le han sido satisfechos.

Deducida en tiempo esta pretension, el Juez ó Tribunal accederá á ella en la forma prevenida en el artículo 8.º, pero si el apremiado impugnare los honorarios por excesivos, se procederá préviamente á su regulacion, conforme á lo que se dispone en los articulos 427 y signiente.

SECCION SEGUNDA. noiseinent

De la defensa por pobre.

Art. 13. La josticia se administrará gratuitamente á los pobres que por los Tribunales y Juzgados sean declarados con derecho á este beneficio. Art. 14. Los que se an declarados pobres disfrutarán los beneficios siguientes:

APPEN BY ENGINEER WASNESS CEPTER FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

-one objected objects, is he seems that for both

plazo en que haya de entregarse, bajo apercibimiento de apremio.

Art. 8.º Cuando un Procurador tenga que exigir de su poderdante moroso las cantidades que éste le adeude por sus derechos y por los gastos que le hubiere suplido para el pleito, presentará ante el Juzgado o Tribunal en que radicare el negocio cuenta detallada y justificada; y jurando que le son debidas y no satisfechas las cantidades que de ella resulten y reclame, mandará la Sala ó el Juez que se requiera al poderdante para que las pague, con las costas dentro de un plazo que no excederá de diez dias, bajo apercibimiento de apremio.

Igual derecho que los procuradores tendrán sus herederos respecto á los créditos de esta naturaleza que aquellos les dejaren. dingianos radicio roll 700

Verificado el pago, podrá el deudor reclamar coalquier agravio, y si resultare haberse excedido el Procurador en su cuenta, devolverá el duplo del exceso, con las costas que se causen hasta el completo resarcimiento, pano sob sotso el proming la mil

Art. 9.º Cesará el Procurador en su representa-

cion; og ga à ougell om go orang ant l'anchieff baseal. 1.º Por la revocacion expresa ó tácita del poder luego que conste en los autos. Se entenderá revocado tácitamente por el nombramiento posterior de otro Procurador que se haya personado en el mismo negocio. sep ozala leb ustash sep ameretto sel os bag

2. Por el desistimiento voluntario del Procura-

LOS CONSERVADORES

PINTADOS POR SÍ MISMOS.

Cálida, humeante todavia la tinta con que los conservadores han firmado las últimas credenciales para sus parientes y amigos, ya se revuelven furiosos contra los rigores del destino, y se sublevan ante la idea para ellos aterradora, de vivir alejados del presupuesto, y de las doradas poltronas ministeriales. Ya se vé, la posesion de la influencia y del poder, durante seis años, han engendrado en ellos hábitos de mando, costumbres sibariticas, altanería oficial y aficion á los goces de la buena vida, y no hay medio de que se resignen á la pérdida de tantas felicidades reunidas. Por todos lados truenan contra el gobierno, recordando á los ministros que si hoy loson, dejarán de serlo cuando menos lo esperen, y no se dan punto de reposo, para dibujar con los mas negros colores el triste porvenir que nos aguarda bajo la dominacion liberal del actual gobierno...

No ha un mes todavía que los canovistas descendieron de las alturas del Olimpo, con aplauso general del país, y ya no hay quien resistirlos pueda...

Pero en medio de esos concentrados furores en que se agitan, es digno de notarse el originalisimo é imparcial criterio con que juzgan y discurren sobre los últimos acontecimientos, y su sistema de oposicion á todo lo existente. Y prueba al cauto.

Negando La Integridad de la Pátria, órgano intimo del Sr. Cánovas, que este tuviera conocimiento de la crisis hasta en el momento de su realizacion, publica entre otros el siguiente párrafo que merece ser conocido de nuestros lectores:

«El Sr. Cánovas siempre comprendió que los demócratas se manifestarian benévolos con aquellos gobiernos que les dejaranlibremente acercarse á sus ideales; lo que es fácil que no calculara el Sr. Cánovas, es que pudieran llegar Gobiernos del Rey D. Alfonso XII que proce lieran de suerte que los demócratas se manifiesten tan benévolos y satisfechos.»

La respetuosidad monárquica, resalta maravillosamente en esas líneas del periódico liberal-conservador, y mas no necesitamos decir,

para evidenciar y hacer notoria la sumision incondicional de los canovistas, hácia las altas instituciones del Estado.

Son tambien dignas de eterna loa las apreciaciones de los señores caidos, cuando tratan de la provision de los destinos públicos.

Alla vá la muestra, con el siguiente parrafillo entresacado de un articulo de La Patria.

«Gocen en buen hora de su victoria y de su inesperado encumbramiento los hombres de la fusion monárquica. Repártanse los altos puestos de la nacion como codiciado betin, recompensa de sus pasadas fatigas. Recréense en la posesion de las mullidas poltronas que la suerte varia de le política les ha señalado. Distribuyan los ministros entre sus secuaces y cortesanos, sus parientes y sus amigos, los puestos de la Administración pública, como si los empleos que ha de pagar la nacion fueran feudos de que los altos dignatarios pueden disponer á su antojo.»

Esto dice La Patria, por que en tiempo de los conservadores nunca se dieron destinos á los amigos y paniaguados de los ministros, y buena prueba de ello es, la carta manifiesto de el Sr. Serrano Alcázar, último subsecretario de Gobernacion, á los electores de Albacete y sobre cuyo documento dice El Dia lo que sigue:

«Contiene una lista detallada de los destinos que ha logrado por su influencia, y los hay desde presidentes de Sala y gobernadores hasta peatones de correos. El total de las sumas, que al año representan en el presupuesto, es de 48.000 duros. Es claro que acompañan á esa lista los nombres de los agracia-

Además, hay otra série de servicios públicos que afectan al Estado, á varias provincias y á muchos municipios, realizados tambien por recomendacion suya; algunos sin las formalidades de sulasta, otros que fueron pedidos en determinado día, y en el mismo ó al siguiente, acordados en Consejo de ministros.

El manifestante dice á sus electores, que cree deber participarles todo lo que ha hecho durante la representacion en Córtes que le dieron con sus votos.»

La misma Pátria se ocupa de tan original y famoso documento, testimonio vivo y elocuente de la sobriedad conservadora en materias de destinos, y aunque de pasada y como dudando de su legitimidad y procedencia, sacude el siguiente varapalo á su amigo y correligionario el Sr. Serrano Alcázar:

«Mucho se comenta en los círculos políticos la carta manifiesto que dirige

á sus electores de Albacete el Sr. Serrano Alcázar.

En dicho documento aparecen enumerados todos los servicios administrativos y las recompensas personales
que ha obtenido para sus representados
el ex-subsecretario de Gobernacion durante el perío lo de mando del partido
conservador hiberal.

Ignoramos si el expresado documen to, que impreso en Madrid circula entre algunos diputados, es anténtico ó no; pero desde luego nos cuesta trabajo creer que una persona de tan claro entendimiento, haya cometido semejante ligereza.»

Para muestra basta un boton: pero lo mas curioso de todo, es que los conservadores tambien se revuelven airados contra aquellos de sus amigos que permanecen en sus puestos, ó bien porque no han dimitido, ó por que el gobierno los ha respetado; y en señal de que no exajeramos, ahi vá otro sueltecillo de La Pátria:

«¿Qué no podremos decir de varios consejeros de Estado, cuando hemos leido con asombro que algunos han tenido que ser dimitidos, segun abora se dice, y esto no obsta todavía para que tengan compañeros tan multicolores como el Sr. Perez Zumora y el Sr. García Gomez de la Serna, que pretenden conservar sus puestos? ¿Es que acaso desean tambien pasar por administrativos ó por no políticos?

Eso ya envano se pretende cuando se liega á tales alturas, y chando este resultado se consiguió precisamente por el color y los servicios políticos ale gados al efecto.»

De manera, que segun este segundo criterio del diario canovista,
el gobierno no ha debido respetar,
ni los méritos ni los servicios de
ningun funcionario público, y hubiera procedido más cuerdamente
haciendo una razzia general, como
la que preparan sin duda los conservadores para el dia que vuelvan
á las regiones del poder.

Vamos á terminar este pequeño bosquejo, copiando algunos parrafos del segundo manifiesto que ha publicado en la prensa, el malaventurado ex-subsecretario del ministerio de la Gobernacion Sr. Serrano Alcázar:

«Un periódico político, órgano de cierto grapo de conservadores de Alba-cete, y en cuyas columnas sólo hallé frases de benevolencia mientras fuísub-secretario, vino al siguiente dia de la crísis, tributando elogios al Gobierno nuevo y diciendo de mi que, á pesar de mi alto puesto, sólo había conseguido, como servicios á aquel país, enviar a Albacete «unas pinturas». Aludia en

esto á la coleccion de cuadros remitida para el Museo provincial. Hé tenido que contestor á esa afirmacion y de ahí la enumeracion de hechos inserta en el manifiesto.»

El Sr. Serrano Alcázar pretende sincerarse de los cargos que se le dirijen,
considerando que cualquier deputado
consigue mas de lo que él ha conseguido, y que publica nombres y cifras porque sus patrocinades, al verlo caido, le
hacen la guerra. El ex-subsecretario no
puede ménos de conocer el deplorable
efecto causado por su circular, y añade:

«Yo, pues, he debido equivocarme, y cuando el hombre público se equivoca, debe expiar públicamente su culpa. Adoptaré una resolucion de honor, que espero reparará el agravio que he hecho á la conciencia del país, á las buenas costumbres de la nacion, y sobre todo á mi partido, con la publicacion de mi manifiesto.»

Despues de cantada esta solemne palinodia, nosotros ni podemos ni debemos decir otra cosa, que á gran pecado gran misericordia, pero recordando á los pueblos lo que ha sido en todas partes la dominación liberal-conservadora, que consideraba ya á este desdichado país, como tierra de conquista, y exclusivo patrimonio de los parásitos que formaban la corte de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Pero esperamos la reparacion del agravio hecho à la conciencia del país y à las buenas costumbres de la nacion, por uno de los más altos funcionarios del partido conservador-liberal.

-kauak parabash partus

Nunca como ayer vimos identificado en un mismo sentimiento á todo un pueblo en justo tributo y admiración á las victimas sacrificadas en aras de la libertad el año 1844. Treinta y siete años han trascurrido desde aquella inolvidable hecatombe y apesar del tiempo que lo borra todo y pretende correr un velo impenetrable á los sucesos, en nada se ha amortiguado el doloroso recuerdo de aquella fecha y nada lo justifica tanto, como la manifestacion de ayer que fué espléndida, viéndose confundidos sin distincion y con verdadera fraternidad, todos los partidos liberales, llevando ca da cual su representacion en su jefe, y yendo al pié de la triste bandera sembrada de flores á saludar en ella á la efigie de veinte y seis héroes que derramaron su sangre generosa por la libertad.

Despues de la misa de requiem en honor à las victimas del 8 de Marzo, à la que asistieron todas las corporaciones civiles y militares préviamente invitadas por el Excelentisimo Ayuntamiento y Gober nadores Civil y Militar, y un nu-

meroso gentio que se apiñaba al rededor del túmulo levantado en mitad del templo, la manifestacion civica con el mayor órden entre palmas y coronas y al melancólico son de una marcha fúnebre, tocada por la banda La Lira desfiló por el pórtico de las Casas Consistoriales, Plaza de Alfonso XII y calles de la Princesa y Triunfo, al paseo de los Mártires.

Presidia dicha comitiva el Ayuntamiento en pleno de esta capital,
enarbolando una magnifica bandera dedicada por la corporacion popular á los mártires de la libertad,
á quienes consagra tambien una
corona fúnebre, que llevaban respectivamente los concejales, señores D. José María Celdran y D. Antonio Mandado.

A mas de las banderas que tremolaban en la manifestacion los
partidos liberales, ostentaban in.
numerables palmas en veinte y seis
de las cuales, se leian los nombres
de las victimas del 8 de Marzo. El
resto pertenecia á la comision del
partido constitucional de Elche, á
cuyo frente figuraba D Jaime Va.
lero, ciego entusiasta de aquella
ciudad y que muchos años viene
desempeñando tan patriótico cometido.

Llegada la comitiva al sitio en que tuvo lugar la hecatombe, se depositaron las ofrendas funebres en el cuadro de flores y al pié de la bandera que conmemora el infausto acontecimiento, desfilando la inmensa concurrencia por aquel sagrado recinto con profundo respeto y descubriéndose en memoria delos que vertieron su sangre generosa por la santa causa de la libertad.

Estas manifestaciones son altamente provechosas y sirven de severa leccion à los gobiernos que menospreciando las justas aspiraciones de los pueblos, tratan de sellar con sangre su estancia en el poder.

En El Graduador de ayer, leemos una carta de su corresponsal de Novelda, en la que demuestra el disgusto que ha ocasionado á sus amigos la caida del Sr. Santos, la cual han celebrado todos los buenos liberales de aquel distrito. Nosotros creemos que este documento hubiera estado mas en carácter en las columnas del periódico conservador de esta localidad, y es muy posible que en el sobre se haya cambiado la dirección, lo cual sentimos por el buen nombre del periódico posibilista.

Tambien el periódico de la permanente nos trae ayer una carta
de su corresponsal de Denia, lamentándose del cambio político de
algunos pueblos de la Marina; aunque nuestros amigos no tardarán
en contestar como se merece á estas correspondencias, algo diremos

22 LET DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

dor ó por cesar en su oficio, estando obligado á poner con anticipacion uno y otro caso en conocimiento de sas poderdantes, judicialmente ó por medio de acta notarial.

Mientras no se acredite el desistimiento en los autos por uno de estos dos medios, y se le tenga pos desistido, no podrá el Procurador abandonar la representacion que tuviere.

3.º Por separarse el poderdante de la accion ó de la oposicion que hubiere formulado.

4.º Por haber trasladado el mandante á otro sus derechos sobre la cosa litigiosa, luego que la trasmision haya sido reconocida por providencia ó auto firme, con audiencia de la parte contraria.

5.º Por haber terminado la personalidad con que litigaba su poderdante.

6.º Por haber concluido el pleito ó acto para que se dió el poder, si fuese para él determinadamente.

7.º Por muerte del Poderdante ó del Procurador.

En el primero de estos dos casos, estará obligado el Procurador á poner el heche en conocimiento del Juez ó Tribunal, tan pronto como llegue á su noticia, para que se tenga por terminada su represantacion, acreditando en forma el fallecimiento; y si no presentare nuevo poder de los herederos ó causahabientes del finado, acordará el Juez ó Tribunal que se les cite para que dentro del plazo que les fi-

FOLLETIN D : . EL OUNSTITUCIONAL. .

jará se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Cuando fallezca el Procurador, se hará saber á su poderdante con el objeto expresado.

Art. 10. Los litigantes serán dirigidos por Letrados habilitados legalmente para ejercer su profesion en el Juzgado ó Tribunal que conozca de los autos. No podrá proveerse á ninguna solicitad que no lleve la firma del Letrado.

Exceptúanse solamente:

1.º Los actos de conciliacion.

2. Los juicios de que conocen en primera instancia los Jueces municipales.

3.º Los actos de jurisdiccion voluntaria.

En este último caso será potestativo valerse ó no de Letrados.

4.º Los escritos que tengan por objeto personarse en el juicio, acusar rebeldías, pedir apremios, próroga de términos, publicacion de probanzas, senalamiento de vistas, su suspension, nombramiento de peritos, y cualesquiera otras diligencias de mera tramitacion.

Cuando la suspension de vistas, próroga de término ó diligencia que se pretenda se funde en causas que se refieran especialmente al Letrado, tambien deberá este firmar el escrito, si fuere posible.

Art. 11. No obstante lo dispuesto en los artículos 4.º y 10, tanto los Procuradores como los Abogados podrán asistir con el carácter de apoderados 26

LEY DE ENJUICIAMIEN (O CIVIL.

dústria ó de los productos de cualquier comercio por los cuales paguen de contribucion una suma inferior á la fijada en la siguiente escala:

En las capitales de provincia de primera clase, 65 pesetas.

En las de segunda, 50 pesetas.

En las de tercera y cuarta y demás poblaciones que pasen de 40.000 almas, 40 pesetas.

En las cabezas de partido judicial de término que no estén comprendidas en alguno de los casos anteriores, y demás poblaciones que, excediendo de 10.000 habitantes no paseu de 20.000, 30 pesetas.

En las cabezas de partido judicial de ascenso y entrada y demás poblaciones que, excediendo 66 5.000 habitantes no pasen de 10.000, 25 pesetas. En las demás poblaciones, 20 pesetas.

En las demas poblaciones, 20 pesetas.

5.º Los que tengan embargados todos sus benes ó los hayan cedido judicialmente á sus acreecores, y no ejerzan indústria, oficio ó profesion, ni se

hallen en el caso del art. 17.

En estos casos, si quedaren bienes despues de pagar á los acreedores, se aplicarán al pago de las costas causadas á instancia del deudor defendido

Art. 16. Coando alguno reuniere dos ó mas modos de vivir de los designados en el artículo anterior, se computarán los rendimientos de todos ellos, y no podrá otorgársele la defensa por pobre, si retambien de los que ayer patrocinaban todo género de tropelias, y hoy estrañan las cosas mas legales

y mas justas. Con fecha 5 del corriente, ha sido suspendido el Ayuntamiento del pueblo de Pedreguer, habiendo recaido el nombramiento de presi sidente para el recientemente nombrado á favor de D. Antonio Salvá

Por un error que se nos ruega subsanemos, dijimos en nuestro número del domingo último, que don Ignacio Maria Pintado, habia venido á tomar parte, como redactor de nuestro estimado colega El Correo, en el banquete democrático cele-

brado el 5 del corriente. Complaciendo á dicho señor, hemos, pues, de rectificar, consignando que su venida à Alicante, no tuvo aquel objeto, y que solo asistio al mencionado acto, como espectador, despues de declinar la honra que se le dispensó y que de veras agradece, de invitarle al referido banquete.

El digno alcalde de Madrid Sr. Abascal obsequió el domingo con un espléndido almuerzo en el restaurant del Retiro á los señores duque de la Torre, Sagasta, marqués de Alcañices, Alouso Martinez, Gonz lez (D. Venancio), Leon y Castillo, Pavía y Pavía, Xiquena, Gullon, Page, Monasterio y Rodriguez

No asistió á la fiesta, que tuvo un carácter íntimo y expansivo, el general Martinez Campos, por tener que asistir a la preconizacion del obispo de Za-

Las manifestaciones expresivas del doque de la Terre en el almuerzo produjeron bastante sensacion en los círcalos políticos.

El actual gobierno cuenta con el apoye y la adhesion del general Serrano, segun las palabras del ilustre general, que entiende que es indispensable apoyar sinceramente toda situacion que, planteando ordenadamente los ideales de la libertad; cierre la paerta á las convolsiones políticas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 7 de Marzo de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Alos muchos beneficios que ha de reportar al país la aplaudida circular del Sr. Albareda, sobre enseñanza, se aña-

de uno, que no es por cierto el menor de todos ellos; la dimision que se anuncia de algunos consejeros de instruccion pública, por no hallarse conformes con la medida que acaba de dictar el ministro de Fomento.

Plausible será la conducta de esos consejeros, si se retiran de unos puestos, á donde faeron llevados por las corrieutes altramontanas, si sa exquisita delicadeza no les permite seguir las corrientes liberales que ahora imperan. Y como el consejo de instruccion pública, tal como hoy se halla constituido, ha de ser una rémora para la ciencia, y obstáculo para los planes del gobierno, están de enhorabuena éste, el país, y principalmente el ministro, que con su circular ha provocado las dimisiones.

Pero ¿llegarán estas á formularse?

De temer es que al llegar la noticia á oidos de los Sres. Cánovas y Romero Robledo, pongan en juego toda so influencia para evitarlas, pues la consigna es crear todas las dificultades posibles al ministerio liberal, aun á trueque de la dignidad de los conservadores liberales.

Entre tant el Sr. Albareda, recibe de todas partes las mayores demostraciones de simpatías, y esta tarde se le han presentado los catedráticos repuestos, con objeto de felicitarle, habiendo tenido lugar una escena que el simpático ministro de Fomento no podrá olvidar jamás.

Hoy ha aparecido el primer número de El Cronista, reforzada su redaccion con una gruesa falange de notabilida des periodísticas.

Lo mas granadito de los conservadores liberales, mojan la pluma en el tintero del Sr. Romero Robledo, para destilar la hiel de su despecho, en el periodiquin de que es propietario el exministro de la Gobernacion.

«Es verdad: venimos á pelear por la pátria, por el Rey y por la libertad constitucional;» dice el periódico que acaba de ser remontado con tacones y medias suelas.

«Porque creemos que muy prouto han de necesitar de la defensa de todos los elementos conservadores.»

Nosotros semos los baenos, nosotros, ni más ni ménos.

«Porque aquella labor (jy qué labor!) le seis años-continua diciendo el periódico de las notabilidades, -iba encaminada á crear en nuestro pueblo costumbres políticas.»

Vaya una muestra de esa labor.

A catorce mil duros asciende el importe de los sueldos que se satisfacian en una de las altas dependencias de esta corte á empleados que jamás asistieron á la oficina.

Para muestra basta un boton.

(Bl Corresponsal.)

NOTIOIAS GENERALES.

Se han circulado las órdenes declarando cesautes á algunos empleados de la Direccion general y de la Administracion central de Correos, que no prestaban servicios en sus respectivos destinos. Las plazas que ocupaban dichos empleados han sido amortizadas por innecesarias.

-Ayer martes, á las tres de la tarde visitó al señor ministro de Fomento la comision de catedráticos, para darle las graci s por la circular en virtud de la cual son repuestos en sus repectivas catedras.

-Bolsa. - Cotizacion del lunes, 7. 3 por 100 interior 21,22 112; 2 por 100 idem, 41,30; Banco y Tesoro, 101,50; Bonos del Tesoro, 100,25; Aduanas, 101,00; Ferro-carriles, 41,70; Caba, 96,00.

-Los ministros se reunieron el lunes á las cinco de la tarde.

El Sr. Alonso Martinez dió cuenta de la fórmula con que se ha de proponer á S. M. la concesson del título de Prince sa de Asturias á la infanta heredera.

-El Ministerio de Fomento ha recomendado al de Hacienda la pretension de Mr. Julius Pintosch para que se le permita introducir por la aduana de Cádiz libre de derechos los efectos necesarios para hacer los experimentos de boyas por medio del gas comprimido.

-Ha sido elegido senador por Puerto-Rico el señor Herrero de Tejeda por 57 votos.

-El señor ministro de Fomento coutinúa recibiendo felicitaciones expresivas por la circular de instruccion pública, y entre ellas una carta notabilísima del Sr. Castelar, en que se expresan los conceptos más lisonjeros para un acto indudablemente el más trascendental de cuantos ha realizado hasta ahora el Ministerio del 8 de Febrero.

-Se ha acordado sobrese r la causa formada á los catedráticos de la universidad de Santiago, señores Calderon y Linares.

-El general Lassala ha sido objeto de un atropello en Valencia.

Pasaba por la calle del Trinquete de Caballeros, y acercándosele un hombre al parecer ébrio, pidió al general un cigarro. El general Lassala se negó á dárselo y el hombre se abalanzó al general, que recibió varios golpes en el pecuo.

Los guardias municipales detovieron al agresor dando parte al Juszgado del Mar.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Washington 6 .- Ha quedado constituido el nuevo gabinete americano.

Los candidatos indicados en el telé-

grama de ayer son los que forman el nuevo ministerio con la siguiente modificacion: Kirwood, Interior, y Hunt, Marina.

La votacion del Senado de los Estados Unidos, de ayer, ha sido favorable al nuevo ministerio:

Londres 6. - Violentas tempestades en el Norte de Inglaterra.

Ha caido una inmensa cantidad de

Muchos trenes han quedado bloques-Algunos ferro-carrilles se han visto

obligados á suspender el tráfico. GAOETILLAS.

Teatro Español. —La empresa de este Coliseo aprovechando la llegada á esta, de paso para Madrid, de la primera actriz Doña Emilia Llorente, no ha titubeado en contratarla, para que tome parte en las representaciones de don Pedro Delgado, las que tal vez se hubieran interrumpido por retraso involuntario de la Sra. Constán.

La Sra. Llorente, es una primera actriz que ha trabajado en los principales teatros de España y al contratarla la empresa del Español, creemos que ha hecho una verdadera adquisicion, al par que presenta una novedad á sus constantes favorecedores.

Esta noche hace su debut con la obra del Sr. Cavestani, El esclavo de su culpay confiamos que su interpretacion nada dejará que desear.

Tambien han principiado los ensayos del magnifico drama dei Sr. D. José Echegaray, La muerte en los lábios recientemente estrenado en Madrid y al que la preusa en general ha calificado de la mejor de cuantas lleva escritas este eminente autor, la que tenemos entendido se pondrá en escena en la presente semana.

Ornato.-La fuente y jardin que el Sr. de Benalúa está haciendo en la plaza de la Constitucion, será de un efecto sorprendente y ha de contribuir mucho al lucimiento de la poblacion, por estar situada esta reforma en su ponto más céntrico.

Los trabajos se activan de tal manera, que podemos asegurar que muy en breve quedarán terminados.

Nuestros plácemes al Sr. de Benalúa é qu'en tantos beneficios tiene que agradecer el pueblo de Alicante dotándole de aguas y embelleciéndole.

Ideas Falsas acerca de Resfriados y Tos! - Es un engaño el pensarque cualquier mal que ataca á los pulmones puede curarse con solo paliativos para la garganta; sin embargo esta es la teoria popular y asi es que se administran soluciones de gomas y pastillas inútiles coando un invigorante pulmonar como

el Pectoral de Anacahuita es lo único efectivo. Puede uno eir indiferentemente la voz de la Naturaleza por medio de la tos? Es un grito de socorro para los agonizantes conductos del aire. El enemigo mortífero camina á pasos gigantescos. La tísis se acerca! No demoreis! Tomad á tiempo este imcomparable remedio vegetal. El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral, con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.-465.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañia, en Barcelona.

Pianos de venta al contado y á plazss, cambios y alquiler, de las mejores fábricas del reino y del extranjero; en la tienda de modas de Pedro A. Gil,calle Mayor número 18.

Venta.-Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacen de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Ganga.—Se vende sobre barato unas vidrieras y un aparador. Informarán en la calle de San Vicente número 11 carpiutería.

SECCION LOCAL.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se venderá en pública subasta, una casa de esta ciudad, calle de Teatinos, número 34, la cual consta de un zaguan con escalera que dá ingreso á la planta principal, piso primero y segundo.

El remate, siendo la postura compe. tente, tenrá lugar el dia 9 de Marzo á las once de la mañana, en el despacho del notario D. Vicente Bernabeu Marco, calle de San Fernando, número 33.

Los títulos únicos que contregarán al comprador y las condiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la citada notaría.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY .- Sta. Francisca. SANTO DE MAÑANA. -S. Meliton. SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPANOL .-- Granfuncion para hoy.-4.ª deabono.-El drama en tres actos, El esclavo de su culpa. La pieza en un acto Un aprent de lleti Entrada general, 3 rs.-A las cehe.

Imprenta de Antonie Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Sastreria Catalana, Pañeria calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierne, géneres del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricets, Gergas, Chaviets, Vicuñas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería. Padicade confeccionar en esta casa tedas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmere.

CALLE MAYOR MÚMERO 20.

Ferretería.

Herramientas.

Colores.

Papeles pintados.

Brochas y cepillos.

Pinturas preparadas.

Jarcias y cordeles. Alambres, planchas clavazon de cobre, laton, hierro, etc. Cemento de Portlandt.

Manuel García, San Francisco, 30.--Alicante.

En esta casa hallarán sus favorecedores todos los espresados artículos y sus análogos en calidad tan superior y á precios tan reducidos como puedan ofrecerlos los primeos establecimientos de España.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor francés Cambrian Saldrá para Burdeos el 43 del [corriente. Admite carga y pasajeres. Consignatario, G. Ravello é hijo, Calatrave, 12.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. El Tajo.

Saldra el 9 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y He:manos S. Fernando 9

Servicio semanal

ENTRE ALICANTE, CETTE Y MARSELLA.

Vapores Alcira, Játiva y Segunto. Salidas de Alicante, los miércoles, para Valencia, Cette y Marsella. Lo despachan señora Viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amiges y parroquianos.

Antonio dilen Lopez, calle Mayer, núa meros 13 asy 17, Alicante

de D. Juan Rodriguez Hernandez,

Aceite de higado de bacalao emulsionado por

Este nuevo y heróico remedío, grato al paladar por su delicado sabor y oior se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian
que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de
Los móltical.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de hígado de bacalao usado hasta el dia, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños,

Tambien se encuentran en esta oficina las pélsonas mas delicadas y los linos, eatina y los polvos de la mísma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puré incoloro, de Hogid. id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevriel el morenoclaro d Jeon.—44.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal

DON JOSE SOLER,

Doctor en Ciencias, Catedrático de Fisica y Química del Instituto de Alicante, etc., etc. El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifiesto de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El anaisis químico demuestra tambien que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenza fosfato calizo. Deducimos de aqui que es una de las primeras sustancias que sirven para
reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhidrico, se le dá á esta sal la forma mas apropósito para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el est mago a beueficio del ácido clorhidrico que posee el jugo gástrico.

Sinstancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas la anemias, espectalmente en las que predominen los sintomas nerviosos, y para los cuales en hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Endo el fosfate calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades elos huesoa, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento á las nodir las y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando su crecimiento del niño.

El Jarabe de Clor hidrofos fato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tien. "gramo de fosfinto de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo. Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los muos la mitad

FARMACIA DE ACTILO, Mayor 51, frente á las casas Consistornales.

Licor de brea concentrado y Jarabe de brea

AGUILO, FARMACEUTICO.

Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades del pseho, bronquios, laringe y vegija de la orina ya sean agudas o crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder neunir en un pequeño volumen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está prestando muy útiles resultados en la curación del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úl eras, picazon de la piel, catarros é inflamación de la vejiga, notable alivio en el asma y tisis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.

USO.--Tômese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro noras despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sígase el mismo tratamiento y lávaque suella con licor de brea diluidodedos veces con agua.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.



CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES-

inta infaliblemente los padecimien os de la cabeza, incluse la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los e la infancia en general.—Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 40 tazas, en las principales farmacias de Maurid y provincias.—En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 44, y Belligo, Isabel II.

Dr. Morales.—Carretas, 39. principal.—Madrid.



CIPINGLE F. CERCLES OF STER SOLF

PASTA LECTORAL Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incomoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchisimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de caracter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con

el ausilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nervicsas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta poste perfecto de una gran debilidad,

se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

A TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

A TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se
cura siempre con este precioso medicamento. Son numer osisimos los
ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al memor resfriado
se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienes de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos

casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y

O SOFOCACION

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo

dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se sien-

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late, con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con estraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras

Y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona. y se hallarán tambien de venta en les principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, asid, impenir rancia, Italia y Portugal.

GOTA LA LA COLLAR BOTA DE

ORIENTAL



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piet del cranco y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

De venta en las principales farma-leias y droguerías.

cias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía. Barcelona.

SE VENDE

un? coche de alquiler en buen uso. Calle de JorgelJuan, frente al correo, darán razon.



Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad. San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes entodos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos

de rejilla legitimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases des-

de 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas
y francesas y la legitlma agua de Johana,

Meie Farina.

Máquinas para coers á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á rdecies sumamente económicos.

A los hojalateros.

Hojalatas duices SA. L. id. id. CA CD. marca.)—terifos metal. tedos números. Estado superior. Ban era y Cordero. La oparillas para aceite, tamaños corrien-

Cobre en planchas, varios gruesos.

La en en planchas, varios números.

Diamantos superiores para cortar cistales

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,

números (3,48 y 47. Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de M metal fino.

De un energio I O I III B°I De canónigo o cameras. De matrimonio.

De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos solidez y precios econômicos.

Autonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13

Quincalla.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cuchillos.
Tenedores.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutapere as.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.

Cuchillos.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Cucharones.
Navajas.
Antonio Guillon Lopez, calle Mayor, num. 43, 45 y 47, Alicante.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET

21, rue Oberkampf, PARIS.



Trasvase de vinos, alcocholes, occites, cervezas, etc. Riego y le rinas Unicae apreciadas en Frata y en el extranjero. Solidez y luracion.

AVISO.—Orerros tabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente á nuestros numerosos clientes que desconfien de la falsificación y exijan nuestra marca de fábrica: «J. Moret et Broquet.» VENDIDAS CON GARANTÍA. Envio franco de prospectos.

EL PROGRESO NACIONAL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS AUTORIZADA POR LA LEY.

Direccion general...—París, Rue Richelieu, 102.

Direccion en España—Barcelona, Paseo de Gracia, 6.

CAPITAL SOCIAL ob soughour reales.

La importancia de su capital, los conocimientos prácticos en la aseguración, y la escrupulo idad, claridad y sencillez con que extiende sus póliz s, la hacen una compañía tan querida como buscada por las personas que desean asegurar de buena fe.

Ha renunciado á los fueros de su pais y se somete y sujeta á los Tribunales y leyes

de España.

El Consejo de Administracion le componen banqueros, comerciantes y propietarios que es en realidad una verdadera garantia para los señores asegurados.

Las primas son iguales á las de las demás compañías sérias y respetables.

EL PROGRESO NACIONAL paga los siniestros en el mismo punto en que se firme la póliza, sin necesidad de acudir á Barcelona ni á Paris.

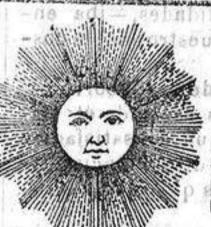
Para mas detalles dirigirse al Sub-director en Alicante y su provincia,

SANTOS MEDICOS 1, PRINCIPAL

Habiendo fallecido el acreditado Dentista de esta capital D. Juan Perea se han hecho cargo del desempeño de su gabinete, el conocido y reputado profesor D. Francisco Garcia en compañía de D. Juan Perea hijo, les cuales tiemen el honor de ofrecer al público sus servicios, persuadidos de que en el desempeño de sus funciones trataran de complacer a cuantos les honren.

En dicha casa se extraea ientes, muelas y raigones por difíciles que sean, se empastan y orifican las muelas, se limpia la dentadura por súcia que esté, restableciéndola à su primitiva blancura, se confeccionan dentaduras por medio de la opresion atmosférica, desde 25 duros en adelante, y dientes sueltos desde 40 reales en adelante.

Además hay de venta cajas de polvos, cepillos y el xires para la boca. Ebsusbio obcasta Dicho gabinete se ha trasladado calle de los Santos Médicos, núm. 4, principal; barredit a



Sorprendente descubrimiento, Polvos anti asmáticos de GASTALDO.

De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc. Como purde verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los que han sido curados.

Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del inventor Sida (Provincia de Valencia,) y en depósito en las farmacias Alicante. Dr. Soler.—Valencia, Dr. Greus, plaza de Santa Catalina.—Castellon, D. Enrique Davalos.—Madrid y Barcelona, Sres. Borrell Hermanos.



La utilidad y el uso de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público duestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza que, sostuviera con ventaja la comparacion con los mas acreditados.

Hoy of cecemos éste preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curacion del catarro crónica de la vejiga, y lemás afecciones del aparato génito-urinario; catarro pulmonar y demas del aparato cespiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes y infermedades todas de la piel.

Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriería, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler:—D. José Cárlos Bellido.—D. Rodriguez Hernandez, y en las preimpales farmacias de España, América y Portugal.

PILDORAS HOLLOWAY.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en os opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse eon el maravilloso Unguento Holloway, el cual plosee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícua morbosa refriega y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la esc rófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumalismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parallsis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de ámplias instrucciones

en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street. Lóndres.

USIGNBERTON () Have 10 to the commence of the

nos o Fernando a

-am air y simerana M serialanya y vic ma-